

RESUMEN EJECUTIVO

AUDITORÍA ESPECIAL AL RUBRO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 UAI 008/2021

ANTECEDENTES

En el marco de lo establecido en la reformulación del Programa Anual de Operaciones de la UAI, para la gestión 2021, instruida por la Contraloría General del Estado mediante Nota N° CGE/SCNC/DCF-096/2021 de 4 de mayo de 2021 y, en base al análisis de la materialidad en el Balance General, se ha determinado efectuar la Auditoría Especial al rubro del Patrimonio Institucional, al 31 de diciembre de 2020.

Objetivo

El objetivo de la presente auditoría especial es la de emitir una opinión independiente al cumplimiento de la normativa jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y, obligaciones contractuales a los procedimientos respecto a la contabilización de las cuentas que componen el rubro del Patrimonio Institucional de conformidad al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y de conformidad al Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, al 31 de diciembre de 2020

Objetivo específico

El objetivo específico de la auditoría especial es la de proponer el o los ajustes que correspondan con la finalidad de exponer las cuentas del rubro del capital institucional en el rubro del patrimonio, de conformidad al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, al 31 de diciembre de 2020.

Objeto

El objeto de la auditoría especial es el rubro del Patrimonio Institucional, expuesto en el:

- Balance General y los demás estados como ser:
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos Corrientes.
- Estados de Cuenta.
- Libros Mayor General y Auxiliar.
- Comprobantes de Ingreso C21, Gastos C31 y Diarios CONA

RESULTADOS DEL EXAMEN

El objetivo específico de la auditoría especial es la de proponer el o los ajustes que correspondan con la finalidad de exponer las cuentas del rubro patrimonio institucional, de conformidad al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, al 31 de diciembre de 2020.

Como resultado del análisis y revisión de la evolución de las cuentas del patrimonio Institucional se efectuó revisiones analíticas y revisión de la evolución en forma anual con alcance que cubrió el objetivo de la auditoría especial, de conformidad a lo establecido en el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada.

Al respecto, al 31/12/2020 los saldos expuestos en las cuentas del rubro Patrimonio Institucional, expone los siguientes saldos:

CUENTA/PARTIDA	CONTABILIDAD
Capital Institucional	2.023.227.38
Transferencias y Donaciones de Capital	10.542.224.45
Reserva por Revalúos Técnicos de Act. Fijos	61.850.26
Ajuste Global del Patrimonio	934.846.88
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-18.467.840.07
Resultado del Ejercicio	-413.057.79
Ajuste de Capital	1.270.926.55
Ajuste de Reserva Patrimoniales	5.030.963.53
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	983.141.19

H.1 Hallazgo de control interno

Reclasificación cuenta Transferencia y Donaciones de Capital

Condición

En la revisión efectuada se ha detectado que existen importes de gestiones pasadas 2011 al 2016, que se mantienen en la cuenta Transferencia y Donaciones de Capital, producto de Proyectos de Inversión capitalizables con financiamiento de organismos internacionales (BID y Banco Mundial) que han sido concluidos y cerrados, sin embargo, el saldo de esta cuenta no ha sido regularizada, correspondiendo efectuar ajuste contable para su exposición correcta, afectando la cuenta de Resultados Acumulados en los Estados Financieros, el análisis efectuado es el siguiente:

El movimiento contable de la cuenta Transferencias y Donaciones de Capital en las gestiones 2011 al 2017, corresponden a desembolsos en efectivo y pagos directos realizados por organismos internacionales de los siguientes proyectos QUE NO FUERON RECLASIFICADOS EN LAS CUENTAS DE Capital Institucional y Resultados Acumulados.

Por lo expuesto, el saldo de las cuentas del rubro de Patrimonio Institucional según auditoría se expresaría de la siguiente manera:

CUENTA/PARTIDA	S/G EFF AL 31/12/2020	AJUSTES	S/G AUDITORÍA
Capital Institucional	2.023.227.38	2.736.947.78	4.760.175.16
Transferencias y Donaciones de Capital	10.542.224.45	-10.542.224.45	0.00
Reserva por Revalúos Técnicos de Act. Fijos	61.850.26		61.850.26
Ajuste Global del Patrimonio	934.846.88		934.846.88
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-18.467.840.07	7.805.276.67	-10.662.563.40
Resultado del Ejercicio	-413.057.79		-413.057.79
Ajuste de Capital	1.270.926.55		1.270.926.55
Ajuste de Reserva Patrimoniales	5.030.963.53		5030.963.53
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	983.141.19		983141.19

Recomendación

Se recomienda a la Directora General Ejecutiva de UDAPE, instruir a la Jefatura Administrativa, proceder a la reclasificación contable del saldo acumulado de gestiones anteriores, que se mantienen en la Cuenta **Transferencias y Donaciones de Capital**, cuyo importe alcanzan a Bs10.542.524,45, y registrarlos en la cuenta Resultados Acumulados, se sugiere el siguiente asiento de ajuste:

Cuenta	Detalle	Debe	Haber
3113	Transferencia y Donaciones de Capital	10.542.224.45	
3151	Resultados Acumulados (1)		10.542.224.45

H.2 Reclasificación cuenta Reserva por Revalúo Técnico

Condición

Las actualizaciones de los activos fijos que dieron lugar al revalúo técnico se podrán aplicar al incremento del patrimonio, o a la absorción de quebrantos y su movimiento se explicará en una nota a los Estados Financieros.

Recomendación

Se recomienda a la Directora General Ejecutiva de UDAPE, instruir a la Jefatura Administrativa, proceder al ajuste contable afectando la cuenta Resultados Acumulados por el importe de Bs61.850.26.

CONCLUSIONES

De la revisión y análisis de las cuentas del rubro Patrimonio Institucional en la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, establecidos en el marco del Manual de Contabilidad Fiscal y del Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, y otras normas relacionadas a la correcta contabilización de las operaciones de las cuentas que componen el rubro de Patrimonio Institucional, de su actualización acorde con la normativa vigente y de la correcta exposición del saldo en los Estados Financieros al 31/12/2020, se han determinado observaciones en el tratamiento contable aplicado a las cuentas patrimoniales Transferencia y Donaciones de Capital y Reserva por Revalúo Técnico de Activos Fijos, las que han generado recomendaciones para el ajuste de reclasificación de cuentas para mejorar su exposición en los Estados Financieros de la Entidad, que no inciden en el saldo total del rubro del patrimonio institucional..

La auditoría especial a las cuentas del rubro del Patrimonio Institucional, se ha efectuado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, las Normas de Auditoría Especial, Manual de Contabilidad Fiscal y del Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y otra Normativa administrativa jurídica relacionada al objetivo, objetivo específico y objeto del examen.

Por lo anteriormente indicado se concluye que la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas cumple con los procesos y procedimientos del Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada y lo establecido en el Manual de Contabilidad Fiscal y otras normas legales en vigencia, relativas a la contabilización y registro de las cuentas que componen el rubro del Patrimonio Institucional, lo que ha permitido determinar que el saldo del Rubro del Patrimonio Institucional, se encuentra **razonablemente expuesto en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020**, sin embargo, se ha detectado observaciones en saldos de gestiones anteriores de las cuentas “Transferencias y Donaciones de Capital” “Reserva por Revalúo Técnico de Activos Fijos” que deben ser reclasificados afectando la Cuenta “Resultados Acumulados”, movimiento contable que no afectará al saldo total del rubro del patrimonio institucional.

No han existido hallazgos significativos que pudiesen originar indicios de responsabilidad por la función pública, sin embargo, se ha identificado deficiencias

RECOMENDACIÓN

En aplicación de la Resolución N° CGR-1/010/97 emitida por la Ex Contraloría General de la República del 25 de marzo de 1997, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del presente informe la Directora Ejecutiva de UDAPE, debe hacer llegar su aceptación o rechazo debidamente justificado a la recomendación efectuada y el cronograma de implantación de la recomendación aceptada.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes

La Paz, 20 de septiembre de 2021